



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por D. Borja Charroalde Fernández-Rivera se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental apícola en la localidad de Quintanilla de Pienza (Merindad de Montija - Burgos), polígono 5, parcelas 820 y 715, consistente en la instalación de dos colmenares (uno en cada parcela) formado por 49 colmenas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, número 1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Merindad de Montija, a 23 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Florencio Martínez López